

Riohacha, 22/10/2026

Señor(a)
ZIOMARA ESTHER GUERRA CASTRO
CARRERA 11 NO. 2 SUR - 42
3008365763
Contrato: 16503064
SAN JUAN DEL CESAR

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011(Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) se notifica la comunicación y/o resolución No. 1401002605484, expedida el día 08/10/2026, de la que estamos anexando copia íntegra, a través de la cual se da respuesta a la petición presentada ante la Empresa

La comunicación y/o resolución antes señalada, ha sido expedido por la Jefe de Atención a Usuarios, y contra el mismo no procede recurso alguno.

Según lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011(Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso de notificación.

Cordialmente,

GASES DE LA GUAJIRA S.A. EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO

JNIETO /80



1401002605484

Riohacha, 08/10/2026

Señor(a)
ZIOMARA ESTHER GUERRA CASTRO
CARRERA 11 NO. 2 SUR - 42
3008365763
SAN JUAN DEL CESAR

Contrato: 16503064

Asunto: Solicitud reiterativa.

Respetado(a) señor(a) Ziomara:

Atendiendo comunicación trasladada por competencia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en cumplimiento del artículo 21 de la ley 1755 del 2015, recibida el día 21 de septiembre de 2026, bajo radicado interno RIO-005814, respecto a la anulación de pólizas de seguro cobrado a través de la factura del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la carrera 11 No. 2 Sur - 42 del municipio de San Juan del Cesar, se le informa lo siguiente:

Analizado el texto de la solicitud que hoy nos ocupan, se encontró que el fundamento corresponde a los mismos hechos de la solicitud presentada por la señora ZIOMARA ESTHER GUERRA CASTRO trasladada por competencia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en cumplimiento del artículo 21 de la ley 1755 del 2015, recibida el día 31 de agosto de 2026, bajo radicado interno RIO-005403, bajo radicado interno RIO-005258 respecto a la anulación de pólizas de seguro cobrado a través de la factura del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la carrera 11 No. 2 Sur - 42 del municipio de San Juan del Cesar.

GASGUAJIRA S.A., E.S.P., le informa que los derechos de petición recibido el día 31 de agosto de 2026, fue resuelto oportunamente mediante acto administrativo No. 1401002605060 de fecha 16 de septiembre de 2026, en la que GASES DE LA GUAJIRA S.A EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO, indicó procedió a anular la póliza que se venía facturando en el citado inmueble, la cual no se reflejará en futuras facturaciones. La comunicación fue notificada por notificación por aviso recibido el 02 de octubre de 2026.

De acuerdo con lo anterior, GASGUAJIRA S.A. E.S.P., ratifica y se remite a lo expresado en acto administrativo No. 1401002605060 de fecha 16 de septiembre de 2026. En concordancia, el artículo 19 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece: *“Peticiónes irrespetuosas, oscuras o reiterativas: (...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores”*.



1401002605484

2

Nuestras oficinas de atención a usuarios continúan a su disposición cuando considere oportuno, además cuenta con canales no presenciales a través de la página www.gasesdelaguajira.com y del call center marcando al número 164, desde la comodidad de su hogar. Autorice en sus escritos, la notificación de su respuesta a través de correo electrónico, sin desplazamientos y sin costo de transporte.

Atentamente,

ROSELIS AREIZA MEJIA
Jefe Atención a Usuarios

JNIETO/.80
246922952



SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal
Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34ª - 11.

Fecha Impresión: 22/10/2026 14:06
Fecha Admisión: 22/10/2026 14:06
Fecha Prog. Entrega: 23/10/2026



GUÍA No. 2298812159

DATOS DEL REMITENTE

Nombre: GASES DE LA GUAJIRA S.A E.S.P
D.I/NIT: 892115036
Origen: RIOHACHA - LA GUAJIRA-COLOMBIA
Dirección: CRA 15 14C-33
Cod. Postal 440001321
Teléfono: *****00
E-mail: *****ajira@*****ajira.com

DATOS DEL DESTINATARIO

Nombre: ZIOMARA ESTHER GUERRA CASTRO
Destino: RIOHACHA-La Guajira-COLOMBIA
Dirección: Carrera 11 N. 2 Sur - 42
Cod. Postal 440003170
Teléfono: *****65763
E-mail: *****AJIRA@*****AJIRA.COM

Quien entrega: LERWIN JOSE COD SER SER19084
Observaciones en la entrega:

DATOS DEL ENVIO

Producto:DOCUMENTO UNITARIO
No. Remisión:
No. Sobreporte:
Cam Pers2:
Peso Físico Kg:1
Peso volumétrico:0
Tiempo de entrega:Normal
Valor Declarado COP:\$5500
Forma de pago:CRE
Dice contener: DOCUMENTOS
B. Seguridad:0
Cam Pers1:
Cam Pers3:
Volumen Cm:0/0/0
Total de piezas:1
Medio de Terrestre transporte:
Valor Cobrado COP:\$0
Régimen:Mensajería expresa

Recibi a conformidad Fecha: 26/10/2026 16:26

Quien recibe: Gisela dhoz
Identificación: 7270300

DG-5-CL-IDM-F-150 V.

Ministerio de Transporte: Licencias No. 805 de Marzo 503/2001. MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo, declara conocer nuestro aviso de privacidad y aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio WEB. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o la línea de atención al usuario (1) 770020.

45



INTENTOS DE ENTREGA

FECHA	CAUSAL DEVOLUCION	NOTIFICACION
10/23/2026 1:01:21 PM	DIRECCION ERRADA	

DEVOLUCIÓN AL REMITENTE

10/24/2026